

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2017

Visto: el Expediente Interno n° DGA-271/15; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renuncia a la Unidad Ministro en la vocalía del Dr. Luis Francisco LOZANO de Estanislao José ZABALLA (legajo n°261, CUIL 20-38614765-6) a partir del 1° de septiembre de 2017, conforme los motivos expuestos en el expediente de referencia, a fs. 59.

Estanislao José ZABALLA fue designado en Unidad Ministro desde el 16 de mayo de 2016, conforme Resolución n° 28/2016 con una haber equivalente al de Auxiliar de servicio, categoría 12. Mediante Resolución n° 49/2016, se aprobó un contrato de empleo transitorio -en la vocalía del Dr. Luis Francisco LOZANO- con el nombrado desde el 9 de junio y mientras durare la licencia por maternidad de la abogada Mallmann. Por Resolución n° 74/2016, se aprobó un nuevo contrato de empleo transitorio -en la misma vocalía- hasta la efectiva reincorporación de la abogada Lombardo, acaecida el 1° de febrero del corriente. Desde entonces, retornó a cumplir funciones en la Unidad Ministro en la vocalía del Dr. Luis Francisco LOZANO.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 y exceptuarlo de lo establecido en el inciso c) del artículo 19, ambos del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, agradeciéndole al renunciante los servicios prestados desde su designación en este Tribunal.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica tomó intervención, con su dictamen n° 154-AJ-17, en el que indicó no advertir razones jurídicas que obsten a la aceptación de la renuncia presentada.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por Estanislao José ZABALLA (legajo n°261, CUIL 20-38614765-6), a partir del 1° de septiembre de 2017.
2. **Exceptuar** al empleado ZABALLA de lo establecido en el Art. 19 inc. c) del Reglamento Interno de éste Tribunal.
3. **Agradecer** los servicios prestados a este Tribunal Superior desde el inicio de sus actividades.
4. **Mandar** se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique al interesado y se registre.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)**

RESOLUCION N° 58/2017